



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a 31 AGO 2017

No. de BITÁCORA OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007031

09/AO-0916/08/17

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
IVFRESOU, METALES Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. PROLONGACION MARTIN MENDALDE NUM. 1791, INTERIOR 6 COLONIA ACASIAS CP. 03240 BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO CORREO-e. jcarlo@mercuriomexico.com	IMD 1303216V5	31 AGO 2017
VIGENCIA FINAL		16/01/2018

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
HG MECURIO//MERCURY / MERCURIO METALICO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC
MERCURIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
Hg 99.90%, Ag 00.008%, Pb 00.001, Sb 00.001%

CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN ARANCELARIA
7439-97-6	12,000	KILOGRAMOS	2805.40.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO
PANAMA	GRUPO LOGÍSTICO ADUANERO

DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN
FRANCE FIELD, 5TA. AVENIDA Y CALLE 8VA, ZONA LIBRE DE COLON, PANAMA	PRODUCTO UTILIZADO PARA LA INDUSTRIA DE LA MINERIA (EXTRACCION DE ORO Y PLATA)

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGА BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0041429

CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Se notifica que a partir del 16 de agosto de 2017 el Convenio de Minamata entró en vigor y su cumplimiento es obligatorio para nuestro país. Dentro de las medidas adoptadas se incluye el control y reducción del comercio internacional de Mercurio, a países Parte y no Parte.

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna. Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.


CMJ/JASL/JRR/MMR